

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44728** BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 y 24 de la ley concursal

Anuncia:

Que en el incidente de oposición a la calificación 2/12 dimanante del Concurso Abreviado número 1167/09 respecto al deudor Gómez Pantoja Simón, S.L., por Sentencia de 13 de diciembre de 2012, se ha calificado dicho concurso como fortuito.

El fallo de la resolución dictada es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Califico el presente concurso abreviado 1167/2009 de Gómez Pantoja Simón, S.L. como fortuito.

No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes. Publíquese la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante al Audiencia Provincial de Badajoz, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 Euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, con el n.º: 0346 0000 02 0002 12 debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Badajoz, 13 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120084784-1